



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 03711 del 16.04.2014
Terminal Terrestre Castilla Stans N°01 - Castilla

E.T “TEODOSIO GARCÍA FLORES” EIRL
N° **138 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura, **24 ABR 2014**



SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 03711 de fecha 16 de Abril de 2014, y antecedentes en diecisiete (17) folios, el Gerente General de la **Empresa de Transportes “TEODOSIO GARCÍA FLORES” E.I.R.L.**, ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de las unidades de placa de rodaje **M2F-433 y A2C-967**, por vencimiento.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes “TEODOSIO GARCÍA FLORES” EIRL**, cuenta con Resolución Directoral N° 2272-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de diciembre del 2010 por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura-Tunal y Viceversa, inicialmente con cuatro (04) vehículos, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 012-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de Enero del 2014 contando actualmente con siete (07) unidades vehiculares.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013., habiéndose anexado copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° K0508042(M2F-433) y A000112002(A2C-967) a nombre de la empresa; Certificado de Inspección Técnica Vehicular NPPMS-01-I-PPTR-000011564(M2F-433) y TG-46-00001476(A2C-967) expedido por PERU MOVIL S.A.C.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 01-05650114-9(M2F-433) y 01-05659601-8(A2C-967)-RIMAC vigente, Denuncia Policial 3723567 por pérdida de los certificados de habilitación vehicular, depósito N° 1138015-4-G y 1138014-4-G – Banco de la Nación por derecho de trámite, por la cual es procedente renovar las Tarjetas de Habilitación.

De acuerdo a lo expuesto, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA** se extienda el nuevo Certificados de Habilitación Vehicular para las unidades de placa de rodaje **M2F-433 y A2C-967**, de propiedad de la **Empresa de Transportes “TEODOSIO GARCÍA FLORES” EIRL**

La vigencia del certificado de habilitación vehicular seá hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación seá hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la autorización otorgada a la **Empresa de Transportes “TEODOSIO GARCÍA FLORES” EIRL**, la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
M2F-433	1994	31 DICIEMBRE 2017	31 DICIEMBRE 2017
A2C-967	1995	31 DICIEMBRE 2017	31 DICIEMBRE 2017

Atentamente
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Cox Coronado
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21633

